

Bases de la convocatoria para la provisión, de 4 plazas de Peón Nivel “E” sección peón construcción al servicio del Ayuntamiento de Villafranca mediante contrato temporal.

Base 1.- Condiciones generales.

1.1. Se anuncia la convocatoria para la provisión, mediante pruebas de selección (entrega curriculum), CUATRO plazas de peón nivel “E” mediante contratación temporal al amparo de la RESOLUCIÓN 251/2018, de 7 marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social

1.2. Las personas aspirantes serán contratadas en el Nivel E de los establecidos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y percibirán las retribuciones básicas correspondientes a dicho nivel y, en su caso, las retribuciones complementarias (Nivel 15% y complemento peligrosidad 4%).

1.3. El régimen de jornada de trabajo para el personal contratado para servicios generales será a jornada completa (100% de la jornada ordinaria de la brigada) de Lunes a domingo, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Ayuntamiento.

1.4. Las personas designadas para los puestos de peón servicios generales desempeñarán las siguientes funciones:

- Cargar y transportar materiales para abastecer a los tajos.
- Limpiar los tajos, retirar los escombros y desechos y depositarlos en los contenedores. - - Limpiar la maquinaria de la obra.
- Excavar y rellenar hoyos y zanjas. Extender capas de grava, hormigón y otros materiales.
- Reparar caminos, aceras, arceles, carreteras, etc. usando empedradoras.
- Colocar los bordillos de las aceras, nivelar, colocar y reparar pavimento resistente o enlosado con rocas de cantera, baldosas, losas, adoquines, etc.
- Echar capas de asfalto fundido, colocar tiras o franjas de asfalto protector y colocar mezclas de alquitrán en las vías públicas.
- Cortar materiales, perforar y compactar tierra.
- Señalizar la obra.

- Cualquier otra relacionada con la construcción y con los servicios generales del Ayuntamiento o brigada municipal

Base 2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Las personas interesadas tendrán que estar inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Navarro de Empleo. Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- c) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.

Base 3.- Documentación a presentar y plazo de presentación.

3.1. Las personas interesadas deberán presentar *curriculum vitae* en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca (Plaza España, 1 – 31330 Villafranca), hasta el día 6 de Junio incluido, de forma presencial o telemática.

Base 4.- Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma cabe, optativamente, uno de los recursos siguientes:

- a) Recurso de reposición contra el mismo órgano que aprobó el acto administrativo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, o notificación del mismo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, o a la notificación del acto de aplicación que se recurra.

c) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto que se recurra.

Villafranca, 27 de Mayo de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a Carmen Segura Moreno